

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 5** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan dos puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Hallándose vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española, y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño de los puestos que se detallan en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General (Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A las citadas solicitudes, los aspirantes deberán acompañar su “currículum vitae”, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o

bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido con la legislación vigente.

Madrid, a 10 de septiembre de 2015.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 10 de abril de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril 2015), Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

- Código del puesto: 5001261.
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo.
Subunidad: Servicio de Investigación.
Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Gestión Económica-Administrativa de Investigación.
Funcionario/a subgrupo: A1/A2.
Administración: A4.
Cuerpo/Escala: Escala Técnica Superior de la Administración de la Universidad Autónoma de Madrid.
Escala de Gestión Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid.
Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.
Ex 11.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico anual: 21.010,32 euros.
Jornada: Disponibilidad horaria.
Forma de provisión: Libre Designación.
Funciones del puesto: El impulso de forma autónoma de la gestión de los procedimientos administrativos referidos a la gestión económica de los proyectos de investigación, y de las ayudas, becas y contratos, desde la etapa inicial de elaboración del presupuesto de investigación hasta la resolución de los mismos, con la justificación de los gastos realizados ante las entidades financiadoras y el apoyo a los investigadores en la gestión de los procedimientos. Responsable de la contestación a los requerimientos de los controles del gasto destinado a proyectos de investigación (control interno, auditorías realizadas por la universidad, ministerios, Comunidad de Madrid, Cámara de Cuentas, Intervención General del Estado, Comisión Europea, etcétera). La dirección y coordinación de los recursos humanos del servicio, planificación de tareas y seguimiento de su ejecución. La elaboración de la estadística del INE, OTRI y SIIU. Responsable de la cuenta de Caja Fija de Investigación, así como del control de las tarjetas "Corporate" emitidas para los gastos de los investigadores de los proyectos. Cualesquiera otras funciones genéricas propias de un Jefe de Servicio, como pueden ser elaboración de documentos, planificación de objetivos, dirección y coordinación de personal del servicio, participación en reuniones, asistencia a presentaciones, jornadas, etcétera.
- Código del puesto: 8003261.
Unidad: Dirección de Infraestructuras.
Subunidad: Servicios Generales.
Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras.
Funcionario/a subgrupo: A1/A2.
Administración: A4.
Cuerpo/Escala: Escala Técnica Superior de la Administración de la Universidad Autónoma de Madrid.
Escala de Gestión Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid.
Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.
Ex 11.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico anual: 21.010,32 euros.
Jornada: Disponibilidad horaria.
Forma de Provisión: Libre Designación.
Funciones del puesto: La organización de los Servicios Generales del Campus. La dirección del personal dependiente de los servicios generales, así como de la pla-

nificación de la cobertura de los servicios. El seguimiento de la ejecución de los contratos de servicios y suministros que le sean asignados por la Dirección de Infraestructuras y proponer aquellas cuestiones relacionadas con los mismos que puedan suponer una mejora tanto en el diseño como en su ejecución. La coordinación, con los Administradores-Gerentes de los servicios generales, y los contratos de servicios y suministros que tengan incidencia en cada una de las Facultades. Colaborar en el desarrollo de los actos institucionales que la Universidad organice según la programación y diseño realizado desde el Gabinete de Rectorado. Colaborar con todas aquellas cuestiones que la Dirección de Infraestructuras proponga y actuar bajo su dirección. Cualesquiera otras funciones genéricas propias de un Jefe de Servicio, como pueden ser elaboración de documentos, planificación de objetivos, dirección y coordinación de personal del servicio, participación en reuniones, asistencia a presentaciones, jornadas, etcétera.

(03/26.700/15)

